

DECRETO Nº 1628/

LAJA, junio 01 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto Nº 1529 del 26.05.06 que designa en calidad de director titular al Sr. Manuel Sandoval Alarcón, por un período de 5 años.
- 3.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación" y sus modificaciones.
- 5.- Resolución Nº 55 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **PRORROGUESE** a contar del 01 de junio del 2011, el período de ejercicio en el cargo de director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", al Sr. Manuel Jesús Sandoval Alarcón, cédula de identidad Nº 5.737.258-3, por un período de 6 meses y/o hasta que se resuelva el llamado a concurso para proveer dicho cargo.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 01 "Personal de Planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MM/PMM/AMR/Irc *01/06/11

<u>DISTRIBUCION:/</u>
- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

ALCALDE J. LAJA ALCALDE